

PUERTO VARAS, 11 DIC. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Agrupación de Salud Social Artístico Cultural "Mis Mejores Años" Personalidad Jurídica N°5.250 de Fecha 09.11.2012, por la cual solicita transporte, para realizar un paseo hacia la Ciudad de Osorno y Alrededores, el día Viernes 14 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Agrupación de Salud Social Artístico Cultural "Mis Mejores Años", para realizar un paseo hacia la Ciudad de Osorno y Alrededores, el día Viernes 14 de Diciembre del presente año.
- b) La Agrupación de Salud Social Artístico Cultural "Mis Mejores Años" con Fecha 04.12.2018 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$48.353 (Orden de ingreso municipal Folio N°30862).-por viaje a la Ciudad de Osorno, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5 7 9 0
DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes de la Agrupación de Salud Artístico Cultural "Mis Mejores Años", para realizar un paseo hacia la Ciudad de Osorno y Alrededores , el día Viernes 14 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Viernes 14 de Diciembre: Salida desde la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Chico a las 08:00 hrs hacia la Ciudad de Osorno y Alrededores.

Viernes 14 de Diciembre: Regreso desde la Ciudad de Osorno a las 20:00 hrs hacia la Parroquia Nuestra Señora de Fátima de Puerto Chico.



2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Víctor Torres Alvarado Rut: 08.578.592-3 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Agrupación de Salud Social Artístico Cultural "Mis Mejores Años".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC-~~caa~~



I.Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl